

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 7

En Getafe, a 21 de enero de 2014.—Vistos por doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 186 de 2013, seguidos por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo denunciante don Brahim El Gherych y denunciado don Khadija El Mazouza.

Dispongo: Que debo absolver y absuelvo a don Khadija El Mazouza de los hechos que se le imputaban por extinción de su responsabilidad penal. Se decreta el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes personadas, así como a quienes pudiera causar perjuicios, aunque no se hayan mostrado parte en la causa, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo manda firma doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Khadija El Mazouza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/9.356/14)

